



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE PARTES Y RECURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 223-J7, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio "Del Puerto con Fisco de Chile", causa rol N° C- 3805-2000, del 2° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO 30 JUL 2010

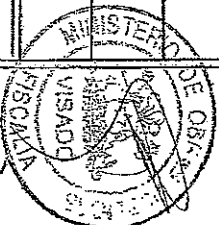
N° 976

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2111 de 29 de mayo de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 489 de 31 de mayo de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2835 de 29 de junio de 2010.

DECRETO (EXENTO)

SECRETARÍA DE O. P.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 30 JUL 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		SUBSECRETARIA DE O. P. OFICINA DE PARTES	
DEPART. JURIDICO			
DEPART. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAQ.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U.V.T.			
SUB. DEP. MUNICIPAL			
REFERENDACION			
REF. POR \$:			
IMP. POR \$:			
ANOT. POR \$:			
IMP. POR \$:			
DEDUC. DTO:			



1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San Miguel, de 21 de julio de 2004; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 01 de agosto de 2007, y sentencia de la Excma. Corte Suprema, de 28 de enero de 2009, dictadas en los autos catutelados "Del Puerto con Fisco de Chile", causa rol N° C-3805-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de San Miguel la suma única y total de \$4.624.494, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a don **JORGE DEL PUERTO SAAVEDRA**, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre julio de 2009 hasta su pago efectivo. En cuanto a los intereses, éstos deberán ser reajustados desde el 20 de junio de 2009 hasta su pago efectivo.

PROCESO FISCALIA N°

N° Proceso: 3950545



Mostrado N° 971, Piso 1°, Santiago - Chile
CODIGO DE TELEFONO: (56-2) 449-4200 - FAX: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direcciones/syrcas/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º.- **CONSIGNESE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$4.624.494** en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0** por la suma de **\$6.475.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNÁN DE SOLA Mhinac TAMPPIER
Ministro de Obras Públicas



Moneda N° 71, Pisco 1º, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 49-4290 - Fax: (56-2) 49-4306
<http://www.mop.cl/direccion/juricas/fiscalia/paginas/default.aspx>